







PLAN MERISS

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo" "Cusco Capital Histórica del Perú"

# BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN Nº 04-2023-PLAN MERISS

# PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL PARA SERVICIOS ESPECÍFICOS, D.LEG. 728. PARA PROYECTOS

#### **CAPITULO I**

#### **GENERALIDADES**

## 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE:

Nombre: Plan MERISS.

RUC N°: 20140266575

## 1.2. DOMICILIO LEGAL:

Av. Pedro Vilcapaza N° 332, distrito de Wanchaq, provincia de Cusco.

#### 1.3. ANTECEDENTES:

El Plan MERISS; es un órgano desconcentrado de segundo nivel organizacional, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa en la medida que las normas lo faculten. Es responsable de coordinar, dirigir, ejecutar, administrar y brindar asistencia especializada en proyectos de inversión relacionados con la gestión integrada y sostenible del riego en cuencas.

## 1.4. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto seleccionar personal para prestar servicios en forma temporal en el PLAN MERISS durante el ejercicio presupuestal 2023, calificando a los postulantes que mejor se adecuen a los requisitos establecidos en las bases del concurso.

El presente proceso tiene la finalidad de contratar personal para la ejecución de proyectos de carácter temporal bajo el régimen laboral del D.Leg. 728, el mismo que obedece a la necesidad institucional. Téngase en cuenta que los puestos a ocupar se ciñen al cumplimiento de los requisitos exigidos, los cuales se encuentran adjuntos a la base del proceso de selección, no significando una plaza orgánica dentro del PLAN MERISS.

#### 1.5. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- TUO del Decreto Legislativo N° 728 Ley de Productividad y Competitividad Laboral.
- TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley Nº 27806 Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley Nº 27867 Ley de Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley Nº 27815 Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley Nº 31638 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N°27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- Ley Nº 28175 Ley Marco del Empleo Público y sus modificatorias.
- Ley Nº 26771 Ley General de Nepotismo y sus modificatorias.
- Ley Nº 29973 Ley de la Persona con Discapacidad y sus modificatorias.
- Ley Nº 28970 Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, modificado por el Decreto Legislativo N° 1377; y su Reglamento aprobado con decreto Supremo Nº 008-2019-JUS.

















"Año de la unidad, la paz y el desarrollo" "Cusco Capital Histórica del Perú"

- Resolución Directoral N° 157-2021-GR-CUSCO/PM-DE que aprueba los Lineamientos para el Proceso de Contratación de Personal para realizar labores de naturaleza temporal para los proyectos de inversión pública, estudios de pre inversión y actividades ejecutadas por el Plan MERISS.
- Decreto Supremo N°003-2018-TR y sus modificatorias

#### 1.6. DISPOSICIONES GENERALES:

#### 1.6.1. DE LA CONDUCCIÓN DEL PROCESO

El proceso de selección estará conducido por el comité de Selección.

## 1.6.2. TIPO DE EVALUACIÓN

El proceso de selección comprende la Evaluación curricular según el perfil del servicio requerido; evaluación de conocimientos oral y entrevista personal en un solo acto.

#### 1.7. CONDICIONES ESCENCIALES DEL CONTRATO O VINCULACIÓN:

## 1.7.1. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El personal seleccionado mediante el proceso de selección estará comprendido en el régimen laboral de la Actividad Privada regulado por el Decreto Legislativo Nº 728 Ley de Productividad y Competitividad laboral, sujeto a Contrato Modal de naturaleza temporal (servicio específico u obra determinada).

#### 1.7.2. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato de trabajo tendrá una duración de tres meses contados desde la firma del contrato, el que podrá ser ampliado con adendas hasta máximo hasta el 31 de diciembre del 2023, según la necesidad del Área Usuaria, previa comunicación de autorización, salvo en aquellos casos en que el Área Usuaria requiera un menor periodo de contratación.

**REQUISITOS MÍNIMOS DE PERFIL DEL PUESTO** Según los perfiles de las categorías requeridas, las mismas que se adjuntan a las Bases.

## CAPÍTULO II

#### 2.1 CRONOGRAMA





CRONOGRAMA	FECHA / HORA	ÁREA RESPONSABLE
Registro y publicación del Proceso en el portal de SERVIR Talento Perú y página Web del Plan MERISS (http://www.meriss.gob.pe/plan/convocatorias/)	02/08/2023	Área de informática
Presentación de la Ficha Resumen del Currículum Vitae en mesa de partes de la institución Av. Pedro Vilcapaza N° 332, distrito de Wanchaq, provincia de Cusco. En el horario de 09:00 a.m. a 12:00 a.m.	17/08/2023	Mesa de partes / Recursos Humanos
Evaluación curricular según Ficha de Resumen del Curriculum Vitae	18/08/2023	Comité de Selección
Publicación de resultados Ficha de resumen de Currículum vitae (aprobados/desaprobados)	18/08/2023 (hr.20:00 p.m.)	Comité de Selección Área de Informática
Publicación del cronograma de evaluación oral y entrevista personal	18/08/2023 (hr.20:00 p.m.)	Comité evaluador, área de informática
Evaluación oral y entrevista personal (presencial)	21/08/2023	Comité evaluador

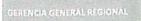














Publicación de Resultados evaluación y entrevista personal	21/08/2023	Área de Informática
Publicación de Resultados Finales	21/08/2023	Comité evaluador
Presentación de los documentos detallados en la ficha resumen (curriculum vitae documentado) y documentos originales para su fe datación.	22/08/2023	Oficina de Recursos Humanos
Suscripción del contrato	24/08/2023	

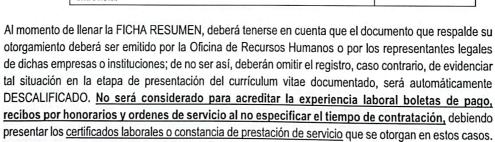
## CAPITULO III DE LAS ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

#### 3.1. LA EVALUACION CURRICULAR

Se evaluará la ficha de resumen presentada, la cual debe estar debidamente llenada, foliada y firmada, según el formato publicado "FICHA RESUMEN CURRICULUM VITAE", precisando claramente los documentos que sustentan la formación académica, experiencia laboral, especialización y capacitación, en documento LEGIBLE, caso contrario, será DESCALIFICADO.

Tener en cuenta que los documentos detallados en la ficha resumen, serán presentados en físico y original en la etapa correspondiente, no en esta primera etapa; caso contrario, la documentación adicional será desechada.

EVALUACIÓN CURRICULAR	PROPORCIÓN	
Para la evaluación curricular, se tomará en cuenta la información precisada en la Ficha Resumen, observando que se cumpla con los requisitos mínimos establecidos en el perfil, con lo cual será considerado como APROBADO. De no cumplir con el perfil requerido, genera la condición de DESAPROBADO y no podrá participar en la evaluación y entrevista.	50%	



Las Especializaciones o capacitaciones no deben presentar una antigüedad mayor a 5 años a la fecha de presentación de documentos. El postulante solo puede presentarse a un servicio convocado, en caso se presente a dos o más, será



automáticamente DESCALIFICADO.

En la entrevista personal, se llevará a cabo además la evaluación de conocimientos de forma oral, siendo que:

 Se evaluarán las habilidades de coherencia argumentativa, empatía y asertividad al momento de dar respuesta a las preguntas que se formulen al postulante, ya sea sobre su experiencia laboral y/o profesional.



















"Año de la unidad, la paz y el desarrollo" "Cusco Capital Histórica del Perú"

- La entrevista constará además de tres preguntas de especialidad para el cargo a ocupar, formuladas por el comité de selección, así como tres preguntas sobre conocimientos generales.
- La entrevista se realizará de forma Presencial, para lo cual el comité evaluador publicará el cronograma de entrevistas, detallando las horas de entrevistas, en la que deben presentarse en la hora programada, caso contrario será automáticamente DESCALIFICADO, no existiendo tiempo de tolerancia en la presentación del participante.
- El puntaje final de la entrevista personal y evaluación de conocimientos de forma oral, se obtendrá de la sumatoria del puntaje obtenido en cada pregunta planteada, debiendo ser por lo menos igual al puntaje mínimo indicado en la siguiente tabla:

Preguntas generales	Específicas	Presentación desenvolvimiento (entrevista personal)	у	Puntaje mínimo	Proporción
03	03	Puntaje 8	- 1	35	50%

De la Evaluación de conocimiento oral, cada pregunta tendrá un puntaje de 0 a 7 puntos, siendo el mínimo 35 puntos para ser considerado apto y el puntaje máximo es de 50 puntos.

En la entrevista personal, tendrá un puntaje de 0 a 8 puntos, y se calificará presentación personal, desenvolvimiento, facilidad de palabra, coherencia y expresión.

La Entrevista Personal será realizada por el Comité de Selección, en la modalidad presencial, tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

- Es obligación del postulante presentarse a la Sede Central del Plan MERISS para la Entrevista Personal programada en la fecha y hora establecida portando su DNI (Documento Nacional de Identidad), caso contrario, será DESCALIFICADO. No se tendrá tiempo de tolerancia para su presentación.
- Se encuentra prohibido el uso celulares u otros equipos durante la entrevista, de advertirse dicho incumplimiento se dejará constancia y el postulante quedará inmediatamente DESCALIFICADO.

El postulante que no se presente a la Entrevista Personal en la fecha y hora establecida será descalificado y será considerado como NO SE PRESENTO (NSP) y no será sujeto a reconsideración o subsanación.



El postulante que resulte seleccionado, deberá apersonarse a la sede del Plan MERISS en la fecha prevista y horario dispuesto, para la presentación de su Curriculum vitae documentado, debiendo contener los documentos detallados en la FICHA RESUMEN DE CURRICULUM VITAE, así como los documentos originales para su fedatación y posterior suscripción del contrato debiendo presentar su Certificado único laboral para jóvenes/adultos, obtenido de la página web del Ministerio de Trabajo, así como adjuntar los anexos 01 al 04.

Si el postulante seleccionado no presenta los documentos detallados en la ficha resumen o son distintos a los detallados en su contenido, datos, fechas, otros; asi como no observa lo precisado en el extremo 3.1 de las bases, se dejará constancia y será Descalificado automáticamente.

El postulante seleccionado deberá <u>presentar su Certificado Único Laboral actualizado de forma obligatoria caso contrario NO SUSCRIBIRÁ el contrato correspondiente.</u>

3.4. DEL POSTULANTE ACCESITARIO

















PLAN MERISS

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo" "Cusco Capital Histórica del Perú"

En caso el participante seleccionado sea descalificado por no presentar la documentación detallada en la ficha resumen o no suscribe el contrato en la fecha determinada en el Cronograma, por causas objetivas imputables a él, se seleccionará dentro de los que lograron el puntaje aprobatorio a la persona que ocupa el segundo lugar en orden de méritos. De no suscribirse el contrato por las mismas consideraciones anteriores, la entidad puede declarar seleccionada a la persona que logró puntaje aprobatorio y ocupa el orden de mérito inmediatamente siguiente o en su defecto declarar desierta la categoría del proceso de selección.

#### 3.5. BONIFICACIÓN ADICIONAL

Las personas con discapacidad certificada y registrada que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio en la entrevista personal obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje final obtenido - Ley Nº 27050.

El personal licenciado de las Fuerzas Armadas, que cumpla con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio en la entrevista personal obtendrán el beneficio de una Bonificación de diez por ciento (10%) del puntaje final obtenido - Ley Nº 29248 modificado por el Decreto Legislativo Nº 1146.

## 3.6. DE LA COMISIÓN EVALUADORA

- a. El proceso de selección y evaluación estará a cargo de la Comisión evaluadora (miembros titulares o suplentes de corresponder), el mismo que se encargará de conducir todas las etapas del proceso de selección, desde la evaluación curricular hasta la publicación de los resultados finales.
- b. La Comisión es autónoma en el desarrollo del proceso y se encargará de resolver cualquier situación no prevista en la presente base.
- Las decisiones de la Comisión del Proceso de Selección, SON DEFINITIVAS.

# DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO,-

## 3.7. Declaratoria de Desierto

El proceso de selección puede ser declarado desierto en forma parcial o total en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes a determinada categoría del proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo requerido en alguna de las categorías.

## 3.7.1. Cancelación del proceso de selección

El proceso de selección puede ser cancelado en forma parcial o total respecto de las categorías convocadas en cualquier etapa, sin que sea responsabilidad de la entidad, en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la Entidad.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.

## CAPÍTULO IV DE LAS FORMALIDADES PARA LA POSTULACIÓN

## 3.8. POSTULACIÓN.-

- El postulante, no debe presentar otro tipo de documento que no sea la ficha resumen publicada, caso contrario, será automáticamente DESCALIFICADO.
- El postulante no puede postular a más de un servicio requerido, caso contrario será



















"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

- El postulante no debe presentar la Ficha resumen del curriculum vitae en horario distinto al
  establecido en el cronograma o comunicado publicado por el comité, caso contrario, no
  será considerado para su evaluación o revisión.
- El postulante es responsable civil y penalmente de la información declarada y se somete al proceso de fiscalización concurrente y posterior.
- Es responsabilidad del postulante presentar su Curriculum vitae documentado en el plazo establecido en el cronograma del proceso de selección.
- Esta etapa no tiene puntaje, sin embargo el postulante será objeto de DESCALIFICACION en caso no cumpla con los requisitos y formalidades dispuestos.

## 3.9. DE LA SEGURIDAD DOCUMENTARIA

La entidad protegerá los datos personales entregados y a los que pudieran tener acceso en la ejecución del contrato y/o los que se generen como consecuencia del vínculo laboral, implementando las medidas de seguridad y confidencialidad necesarias para su resguardo y acordes con el tratamiento que vaya a efectuarse; evitando su alteración, pérdida, tratamiento y / o acceso no autorizado, cumpliendo todas las disposiciones que correspondan de conformidad con la Ley N° 29733 – Ley de Protección de Datos Personales. Los anexos de la presente convocatoria se encuentran a disposición en el Portal Institucional del PLAN MERISS.

#### 3.10. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

- El Comité de Selección cautela la correcta aplicación del presente documento sobre la base de los principios de meritocracia, transparencia e igualdad de oportunidades. El Comité de Selección tiene la facultad de realizar Fe de Erratas, comunicados y modificaciones al Cronograma del Proceso de Selección en cualquiera de las etapas, el que será comunicado a los postulantes a través del portal Institucional <a href="http://www.meriss.gob.pe/plan/convocatorias/">http://www.meriss.gob.pe/plan/convocatorias/</a> (convocatorias talento MERISS).
- El postulante pierde el derecho a participar en cualquiera de las etapas del proceso y será excluido del mismo, en caso incurra en inasistencia o por impuntualidad en cualquiera de las etapas.
- Toda documentación debe presentarse de manera completa, con los requisitos exigidos y dentro de los plazos establecidos.
- Cada una de las etapas del proceso de selección es independiente, en caso se incumpla las disposiciones contenidas en las bases será objeto de <u>DESCALIFICACION y no está sujeto a</u> <u>observación o subsanación.</u>
- El postulante es responsable de realizar seguimiento a la publicación de comunicados, así como a los resultados propios de cada etapa del proceso selección hasta su culminación.
- Los postulantes deben de tener disponibilidad inmediata para incorporarse a prestar servicios y las funciones señaladas en el perfil de puesto.
- La presentación de la ficha resumen en otro medio que no haya sido previsto en las bases, NO SERAN CONSIDERADO, por tanto no formaran parte de la relación de postulantes.
- La adulteración, falsificación o falta de veracidad de los documentos y declaraciones juradas presentadas, la no presentación de los mismos o el incumplimiento de las bases del proceso de selección determinará la DESCALIFICACION inmediata del postulante en cualquier etapa del proceso de selección sin perjuicio de las acciones administrativas y judiciales en que hubiera lugar, inclusive si resultaron seleccionados.
- 3.11. DEL POSTULANTE SELECCIONADO los postulantes seleccionados deben tener disponibilidad inmediata para reincorporarse a prestar servicios y las funciones que se indiquen en la convocatoria, concordante con la presente norma, para tal efecto deberán presentarse en las fechas indicadas para el inicio de labores y suscribir el respectivo contrato de trabajo.

















PLAN MERISS

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo" "Cusco Capital Histórica del Perú"

## **ANEXO 01**

	FORMATO DE IDENTIF	ICACIÓN
	· OMMANO DE IDENTIN	Teacion
suscribe	,	, identificado con
, declar	o bajo juramento que la si	guiente información se sujeta a la
and the second		Straight arisinally expenses arising poor to
Nombres y Apellidos	the first of the state of the state of	A STATE OF THE STA
Domicilio Actual	A COLUMN TO THE REAL PROPERTY.	
Correo Electrónico	Services and the services of t	
Correo Electrónico Fecha de Nacimiento	melen course	
Fecha de Nacimiento RUC N°		
Fecha de Nacimiento RUC N°		
Fecha de Nacimiento RUC N°	ón Jurada en honor a la ve	erdad, de conformidad con lo dispunistrativo General.  Cusco, de
Fecha de Nacimiento RUC N°	ón Jurada en honor a la ve	nistrativo General.
Fecha de Nacimiento RUC N°	ón Jurada en honor a la ve	nistrativo General.
Fecha de Nacimiento RUC N°	ón Jurada en honor a la ve	nistrativo General.
Fecha de Nacimiento RUC N°	ón Jurada en honor a la ve	nistrativo General.
Fecha de Nacimiento RUC N°	ón Jurada en honor a la ve	nistrativo General.
Fecha de Nacimiento RUC N°	ón Jurada en honor a la ve	nistrativo General.













## ANEXO N° 02

<b>DECLARACIÓN JURADA</b>	DE NO	TENER IN	<b>ICOMPATIBIL</b>	IDADES
---------------------------	-------	----------	--------------------	--------

	DECLARACION JURADA DE NO TENER INCOMP	AIIBILIDADE2
		ntificado con DNI N
	, con domicilio real en	, declaro bajo juramento:
1.		
2.	No haberme acogido a los beneficios de incentivos voluntaria.	extraordinarios por renuncia
3.	Que la documentación que sustenta mis estudios y/o e al Comité de Selección, es copia fiel del original, la mism	
4.	Carecer de antecedentes policiales, judiciales o penales.	
5.	. 100 P. 1- 1- 1- 1- 1- 1- 1- 1- 1- 1- 1- 1- 1-	
6.	Que la dirección antes consignada, es la que correspond	ie a mi domicillo nabitual.
i ei a	artículo 49° del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimie	nto Administrativo General.
	and the second s	
	Cusco, de de 202.	
	Firma y huella dactilar	

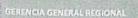














## ANEXO N° 03

	DECLARACIÓN JURADA
	, con domicilio real en, identificado con DNI Nº
TENGO PARIENTES	( ) SI ( ) NO (marque con una "X" la respuesta)
apellidos y nombres consanguinidad (C),	ento que en el PLAN MERISS presta servicios el personal cuyos s indico, a quien me une la relación o vinculo de afinidad (A) o vínculo matrimonial (M) y unión de Hecho (UH) señalados a
continuación:	
continuación: Relación	Apellidos nombres detalle de oficina
	Apellidos nombres detalle de oficina  Cusco, de





Grado	Parentesco por consanguinidad		
	En línea recta	En línea colateral	
1er	Padres / hijos		
2do	Abuelos / nietas	Hermanos	
3ro	Bisabuelos / bisnietos	Tíos, sobrinos Primos, sobrinos, nietos tíos abuelos	
4to			
5to	Relaciones de hecho y convivencia	Hijos ( ) Conviviente ( )	
Grado	Parentesco po	r consanguinidad	
1er	Suegros, yerno, nuera	- Tonoungumuau	
2do	Abuelos del cónyuge	cuñados	

Firma y huella dactilar

Hagamos HISTORIA

Av. Pedro Vilca Apaza Nº 332 Distrito de Wanchaq, Cusco - Perú www.gob.pe/planmeriss













## ANEXO N° 04

## **DECLARACIÓN JURADA POR BONIFICACIÓN**

Yo, con domicilio real en efectos de cumplir con los requisitos de eleg en la Obra / Área carácter de DELCARACION JURADA lo siguiente:  BONIFICACION POR DISCAPACIDAD  (Marque con una "X" la respuesta)	ibilidad para que pr	fesión A este el servicio como
PERSONA CON DISCAPACIDAD	SI	NO
Usted es una persona con discapacidad, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29973, Ley General de la Perona con Discapacidad, y cuenta con la acreditación correspondiste del carnet de discapacidad emitido por el CONADIS.		

# )



(Marque con una "X" la respuesta)

PLANTE
--------

PERSONAL TÉCNICO DE LA FUERZAS ARMADAS	SI	NO
Usted es una persona Licenciado de las Fuerzas Armadas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar y la Resolución de Presidencia Ejecutivo N° 61-2010-SERVIR/PE, que establece criterios para asignar una bonificación en concursos para puestos de trabajo en la administración publica en beneficio del personal licenciado en Fuerzas Armadas, y cuenta con el documento oficial emitido por la autoridad competente acreditando su condición de Licenciado.		



Hagamos HISTORIA